



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE LA
CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y CULTURAL PENCA DE SÁBILA
CON NIT 800.042.546-1**

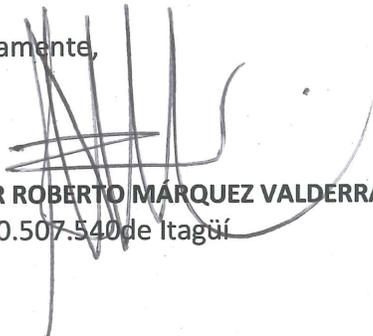
**Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo
364-5 del Estatuto Tributario:**

CERTIFICAN:

1. Que la CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y CULTURAL PENCA DE SÁBILA con NIT 800.042.546-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y CULTURAL PENCA DE SÁBILA con NIT 800.042.546-1, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y CULTURAL PENCA DE SÁBILA con NIT 800.042.546-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín, a los 7 días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,


JAVIER ROBERTO MÁRQUEZ VALDERRAMA
C.C. 70.507.540 de Itagüí


SONIA AMPARO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
C.C. 43.540.302 de Medellín
TP 82078-T